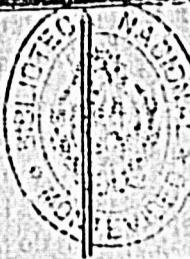


APARECE

Los Jueves y Domingos

EL ARGOS

Precios de Suscripción.

Por un mes 0,70 cts.
Número del dia 0,10 cts.

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR.

Alfredo Faroldi.

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103
Y RIO NEGRO 96 Y 98**Periódico liberal, político y comercial**

Organo de los intereses del Departamento

Aviso

Se admiten los artículos y reseñas que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

UNICORepresentante
de EL ARGOS en Montevideo

Adolfo Vázquez-Gómez.

118 A. — VI — 118 A.

AGENCIA DE LA PRENSA.

Almanaque

Domingo 20 — Santos Félix de Juan Cánio e Ireneo.

Lunes 21 — Santos Hilario y las once mil virgenes.

Martes 22 — Santa María Salomé y Marcos.

Miércoles 23 — Santos Servando y German.

Sol salió a las 5 y 33 se pone a las 6 y 27. Van 292 días transcurridos faltando 73 para fin de año.

EL ARGOS

DOMINGO OCTUBRE 20 DE 1895

CENTRO

Guerreros del Paraguay

Tenemos á la vista los Estatutos de ésta sociedad que queda definitivamente organizada y constituida con un número de 166 socios y cuya lista publicamos en números anteriores.

A simple vista, y para algunos de nuestros lectores la instalación de este Centro no despertará el más mínimo interés, pero para nosotros, como para los que consideren el gremio militar como una de las primeras fuerzas vivas de una nación, el asunto es de sumo interés.

La cultura de las naciones se mide por el número de asociaciones que se cuentan entre sus habitantes, empezando por las clases pudientes y descendiendo hasta el humilde obrero: la Asociación produce el contacto frecuente y amistoso entre los hombres y con ello les instruye, los humaniza disponiendolos á la protección mutua.

Sección Dominguera

Solvencias de los juegos de ingenio publicados en el N.º 755

De la charada — ME LO DRA-MA.

Enviaron la solución: Moscardón 2º Al Tope, Juan Sia miedo y Dios-ma.

Enigma Cuadrado

L	I	L	A
I	N	E	S
L	E	O	N
A	S	N	O

Remitieron la solución: Secul, Un Herrerista, Zulma, Un Atorante, La Guanaya y El Pillo del Carmen.

La instalación del "Centro Guerreros del Paraguay" reúne en una familia puede decirse á un par de centenares de hombres envejecidos en las luchas, sacrificios y glorias de la carrera de los años, dispuestos sinceramente á estimarse y protejese, hasta que vayan desapareciendo de la escena de la vida y queden solamente sus recuerdos para orgullo y estímulo de las generaciones que nos van reemplazando en el continuo ó interminable movimiento de la vida.

Entre los propósitos de la Sociedad se destaca como punto de sumo interés las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Con el firme propósito de mantener vivo el recuerdo de las glorias orientales, como también las del heróico ejército de la campaña del Paraguay y formar de estos guerreros una sola familia, por medio de una Asociación que una á todos como lo fueron en la lucha empeñada en aquella época, formase una Sociedad de protección mutua con el nombre de "Centro Guerreros del Paraguay" y cuyos fines y propósitos se expresan en los artículos siguientes, que forman la Constitución de la Sociedad.

Art. 2.º Será socio activo todo guerrero que hubiere servido en la campaña del Paraguay y hubiera obtenido algún premio, ya sea por acción de guerra ó p' terminación de la campaña, y será socio pasivo el que, por razones de su domicilio fuera de la capital, no pudiere estar en actividad de la Sociedad, pero deberá registrar su nombre en el libro del registro.

Art. 3.º Para pertenecer á la Sociedad debe justificarse:

1.º Hubo servido en el ejército de operaciones contra el tirano del Paraguay.

2º Grado, elaso militar y cuerpo en el que ha servido, ó funciones que en él ha desempeñado.

3.º No podrá pertenecer á la Sociedad el que haya tenido separación del ejército por baja ignorimosa.

Art. 15. La Sociedad conmemorará por todos los medios á su alcance, nuestras glorias nacionales: 25 de Agosto y 18 de Julio, y festejara, según los medios y recursos de la Sociedad, el 17 de Agosto, conmemorando en esa fecha gloriosa todos los hechos de armas de la campaña del Paraguay.

Art. 46 Esta Asociación propone

Anagrama

CAROLINA FLORENZA — Envian la solución. El Boticario, Aida la Africana, María Stuard, El Caballero de Gracia, Zulma y Diósma.

Rombo

M	A	R	I	A
A	M	A	D	A
R	A	D	O	R
I	D	O	L	O
A	A	R	O	N

Envian la solución: La Linares, Al Tope, Mayor Patentes, Argos, La Menegilda y Un Herrerista.

Charada

Mi primera es un tiempo presente, del verbo ir, prima y segunda, al decir, se nombra bestia del campo; tercera y cuarta es gerundio y mi todo forma parte en suecos que, do un baile, nos relata Martín Fierro.

SECOL.

rá por todos los medios á su alcance á recordar á la generación actual y venidera, á todos los hombres de guerra que, con más ó menos títulos, se distinguieron en la memorable campaña del Paraguay, formándose así efecto un Álbum con los retratos de todos los socios y contribuyendo, todos y cada uno de por sí, con las armas y diversos objetos que les hubieran servido ó pertenecido, como así mismo de los que murieron durante la guerra ó consecuencia de ella, con el fin de formar una colección que sirva de exposición retrospectiva militar, y quo se denominará: "Museo Histórico de los Guerreros del Paraguay."

Art. 48. Siendo uno de los fines sociales el rememorar á los compañeros que ya no existen, se resuelve que el dia 19 de Febrero sea declarado de duelo social, en recuerdo y veneración de los que cayeron en la guerra del Paraguay, y se faculta al Director para que, con arreglo á sus roces, dietamine la forma en que ha de hacerse la conmemoración quo en este artículo se establece.

Soldado de esa campaña, reiteramos á nuestros compañeros de ramas el ofrecimiento que le hicimos al iniciarse los trabajos preparatorios, esto es, poner á disposición del Centro las columnas de este periódico.

Departamento Nacional

DE

HIGIENE**Proyecto formulado por la Comisión de Legislación del Honorable Senado****CAPITULO III**

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL.

(Continuación)

Art. 13 Al nombrar el primer Consejo Nacional de Higiene y al renovar lo parcialmente cada tres años, el Poder Ejecutivo nombrará el miembro titular que haya de presidirlo.

La duración del cargo de presidente será por consiguiente de dos años; pero cada presidente saliente podrá ser nombrado de nuevo por el Poder Ejecutivo.

Art. 14 El presidente del Consejo Nacional de Higiene es el jefe superior de toda la administración sanitaria de la República correspondiéndole

Hogocriptograma numérico

12345678 — Industria

2148231 — Sitio de recreo

353178 — Nombre de mujer

28118 — " " "

4179 — " " "

868 — " " "

45 — Nota musical

1 — Vocal.

omo tal, las siguientes atribuciones:

A) Ejercer la representación exterior del Consejo, refrendada su firma por la del secretario. B) Voltar por el cumplimiento y ejecución de esta ley, de las demás leyes y disposiciones sanitarias y de las resoluciones que adoptó el Consejo. C) Invertir con arreglo á las leyes y decisiones del Consejo las rentas cuya recaudación ó administración le está confiada. D) Resolver todo lo concerniente al régimen intorno de las reparticiones del Consejo en Montevideo, dando cuenta mensualmente de las resoluciones adoptadas.

El reglamento permanente de esas reparticiones será sometido á la aprobación del Consejo. — E) Presidir las sesiones del Consejo, nombrar sus Comisiones ordinarias ó extraordinarias, para dictaminar sobre asuntos ó trámite, ó sobre materias generales de higiene. — F) Dar trámite á todos los asuntos entrados y someterlos oportunamente á la resolución del Consejo, con todos los antecedentes y informes necesarios. — G) Proporcionar al Consejo el nombramiento, sus pensión y separación de los empleados de su dependencia con arreglo á las leyes. — H) Someter á la aprobación del Consejo el presupuesto anual de gastos y recursos y elevarlo después de aprobado á la consideración del Poder Ejecutivo para que se incorpore al presupuesto general de la nación. — I) Prestar anualmente al Consejo una memoria explicativa de los actos y trabajos de la Corporación. Dicha memoria una vez aprobada, será elevada al Poder Ejecutivo.

CAPITULO III

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

DE HIGIENE

Art. 15 En cada departamento de la República se instituirá un Consejo Departamental de Higiene, con excepción del de la capital, donde las atribuciones del Consejo Departamental estarán á cargo del Consejo Nacional.

Art. 16 Formarán cada Consejo Departamental de Higiene: 1º El director de la salud pública de la Junta Económico Administrativa. 2º El médico de policía sanitaria. 3º El médico municipal ó en su defecto un médico nombrado por el Consejo Nacional. 4º El inspector departamental de Instrucción Pública. 5º Un farmacéutico nombrado por el Consejo Nacional. 6º Dos vecinos de reputabilidad, radicados en la cabeza del departamento y nombrados por el Consejo Nacional la propuesta de los cinco miembros precedentes. El número de vecinos podrá ser de cuatro en los departamentos de mayor

Y es tipo vil, despreciable que de calamidad se ocupa y en mentir halla placer.

SECOL.

Charla dominguera

En la escuela:

Maestro — Cuál es la mejor época de comer higos maduros?

Discípulo — Cuando no está el celador en la esquina ni suelto el perro del aula.

— No le parece á Vd. bueno este chiste de lo de Miz?

Si: lo único que no me gusta son los estremos.

Pues tiene doce, como todos.

— Si; pero demasiado cerca uno del otro.

En una pastelería

— Maestro, cuánto le pongo al Comandante en la cuenta por su pantalón. ¿Doce pesos?

— El señor es una persona respetable.

población ó de mayores necesidades higiénicas.

Art. 17. Serán presidente y vicepresidente de los Consejos Departamentales, respectivamente, el director de Salubridad y el médico de Policía Sanitaria.

Los Consejos designarán de su propio seno el miembro que desempeñará anualmente las funciones de secretario.

Art. 18. Las atribuciones y facultades de los Consejos Departamentales son:

A) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones sobre higiene y policía sanitaria que se hayan dictado por el Consejo Nacional ó á su poder por las autoridades competentes. — B) Dar aviso inmediato al Consejo Nacional de la aparición de cualquier enfermedad infecto contagiosa y de epizootias, ó informar periódicamente sobre su origen, marcha, propagación, medidas adoptadas para combatirlas y demás datos pertinentes. — C) Propender á la propagación de la vacuna, siguiendo las instrucciones del Consejo Nacional. — D) Informar periódicamente sobre el estado sanitario de su jurisdicción, indicando las causas y condiciones de insalubridad y proponiendo las medidas que juzgue necesarias para remediarlas.

Art. 19. En los Departamentos que tengan puertos, la policía marítima sanitaria estará á cargo de los respectivos Consejos integrados con el capitán del puerto.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 20 No se entenderán las disposiciones de esta ley como derogatorias ó limitativas de las atribuciones que actualmente ejercen las Juntas Económico Administrativas en materia de asistencia pública.

Sin embargo, en casos extraordinarios de epidemias exóticas, queda autorizado el P.E. para poner bajo la dirección transitoria del Consejo Nacional de Higiene todas las instalaciones y servicios de quo dispongan las citadas corporaciones.

Art. 21. Desde la promulgación de la presente ley cesan en sus respectivos contenidos la Junta de Sanidad y el Consejo de Higiene Pública.

Los empleados de ambas corporaciones pasarán á serlo del Consejo Nacional de Higiene, quo se recibirá bajo inventario del archivo, biblioteca y útiles quo les pertenezcan.

Art. 22. Mientras la ley del Presupuesto no fije el sueldo de los miembros, digne y que paga siempre al empleado, digno, que paga siempre al empleado.

En los Artesanos

Mozo, trae uno un beefsteak, pero grande.

Soy muy nervioso y cualquier pequiné me irrita. A propósito. — Un cigarrillo de los que fuma don Esteban.

Entre andaluces

— Vaya un país, amigo.

— Mas hermoso que Sevilla?

— ¡Cien veces!

— Mas muchachas bonitas que en Sevilla?

— Diez veces más!

— Mas Sol?

Indicador de El Argos

Jefatura Política y de Policía

Jefe Político Coronel Zoilo Pereira.
Oficial 1º Miguel G. Cuñarro.
José P. Arroyo
Auxiliar Federico Zarza.
Alcaldes Floro de la Puerto
Comisario de Órdenes Mayor Avelino T. Sierra
Ayudante Tto. Enrique Etchoverry.
Comisario de Plaza Teniente Coronel Angl Martinez.
Médico de Policía Julian P. Blanco

Publicaciones de la casa**Góngora**

(San Roque, I, Madrid)
Revista de los Tribunales y de Legislación Universal, dirigido por el Exmo señor Vicente Romero Gómez.—Publica: 1.º el número semanal de 16 páginas en 4.º mayor; 2.º La doctrina de la jurisprudencia en sus cuatro ramas (al día); 3.º La legislación española (al día); 4.º La legislación de todas las naciones (en castellano) por tomos semestrales en 4.º mayor a dos columnas. Precios de la suscripción 32 pesetas en España; 8 pesos oro en Cuba y Puerto Rico, y 10 pesos (50 francos) Filipinas y extranjero. Hay ejecuciones de los 18 años. Pidánselo a los propietarios.

Instituciones Jurídicas de los pueblos modernos.—14 tomos en 4.º mayor a dos columnas. Contiene las leyes políticas y orgánicas y casi todos los Códigos de los Estados de Europa y el derecho musulmán, por que se rigen los mahometanos de África y Asia. Precio 225 pesos en España, y 300 (oro 6 francos) Ultramar extranjero.

Los que deseen conocer las mejores obras jurídicas e históricas publicadas en España, pidan el catálogo de la casa Góngora San Roque, I, Madrid, y se enviará gratis.

CÉSAR A. PASTORE

Abogado

Ofrece sus servicios profesionales. Oficina general Estudio provvisorio calle 18 de Julio 114, a cargo don Juan Hernández.



Los tabacos que esta acorralada fábrica en la elaboración de sus cigarillos, son en Habana, dor, lo mejor que viene al país. Se atenderán a los pedidos por mayor—único genio en este departamento.

Juan Hernández.

S. 17—por m.

Dr. Camboué

Uruguayan Dentista (APROBADO)
50—CALLE MALDONADO — 50
Montevideo

Riquera Montero

Abogado

Ofrece sus servicios profesionales a todo el mundo de este Departamento
ANTON DE PORLIER, 16—piso CORUNA

Fonda de los Artesanos
Cuartos amueblados y comidas a todas horas.
Calle Maestro Campo num. 182.

DURAZNO.

Jose Sartori

Procurador

Ofrece sus servicios profesionales al público en general.
Estudio provvisorio, 18 de Julio 114, Durazno.

LA PERLA
Mercedaria y almacén de Pedro L. López, Vl. 114, Durazno.

Teléfono 1.110.1111
Ofrece sus servicios al público
Calle Vl. 203

LA PERLA
Mercedaria y almacén de Pedro L. López, Vl. 114, Durazno.

Teléfono 1.110.1111
Ofrece sus servicios profesionales calle Misiones, 100, Montevideo

EL ARGOS

Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105

Durazno

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender cualquier trabajo tipográfico que se le encuente, se encarga de la impresión de cuadros, precios corrientes, telegramas, etc.

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS

MODICOS

Tribunal de Apelaciones

Calle Sarandí 122
Primer Turno
Dres. Pérez, González, Saturnino Alvarez, Secretario—Adrián Castro
Juzgado de lo Civil de tercer turno—Cámaras número 182—Juez doctor Vilá Actuario Linares.

Juzgado de Comercio
2.º turno
Rincón—61
Juez doctor P. G. Garay, Actuario B. Pereira

Juzgado Nacional de Hacienda—Plaza Independencia calle Nervo 17—Juez Francisco M. Castro—Actuario T. de Tezanos

Juzgado del Crimen
1er. turno
Oficinas Correos Penitenciaria

for Jorge II Ballesteros, Actuario D. motivo Ruy, 2.º turno
Don Andrés Montaño, Actuario Pedro Echeverría.

Juzgado Correccional
dr. Autor o Rovira Actuario Joaquín Giralt.

Fiscales
1er. turno
Dr. Enrique Piñeiro
2.º turno
Dr. Alberto D. Real

de lo Civil
Luis Romeo Burgos
do Hacienda
Dr. Exequiel Garzon.

Durazno
Juez L. Departamental
Doctor Julio Bastos Actuario José Torres

Oficina Plaza del Sacramento
Agente Fiscal
Dr. Teodoro D. Piñeyro

Oficina Jueces de Paz
la Sección Gerónimo Parallal 2a idem Matías L. Mendoza
3a idem Nicolás Guerreco
4a idem Juan F. Sastre
5a idem Vicente S. Perellata
6a idem L. Vera
7a idem Eudoro S. Olivera
8a idem Juan Alvarez
9a idem Pedro L. Suárez
10a idem Miguel L. Moreira
11a idem Alejandro Etchegaray
12a idem José A. Mendoza

Tenientes Alcaldeas
1er. distrito
Tomás Riviera
2o turno
Adolfo López

Estatuicio Arias
Donato Burgos

Teodoro J. de Peña

Y

Juan M. Marfán

Agrimensores y Publicos

Antonio Vazquez

Escríbano

Contador y Rematador Público

Ofrece sus servicios profesionales calle Misiones, 100, Montevideo

Edmundo Koron

Procurador y Rematador

Se ocupa de asuntos judiciales, particiones testamentarias, gestiones ante el Superior Gobierno, rotativas, tasaciones, balances y todo concerniente a su profesión. Exitorio Calle Vl. 115 Durazno. R. 10—peru

Gerentes y empleados

Se precisan para varias casas de campanas de otra se establecerá en Montevideo. Se requiere independencia, fanza media. Para detalles, dirigirse al Gerente de la Agencia de la Prensa.—Arapay 17 y 59 Montevideo.

Imprenta y Encuadernación

LUTILE

230—Calle Arapay—230,
DE
Francisco Bracamonte

Depósito permanente de artículos de imprenta litografiada y encuadernación, a Lavalleja 112, Buenos Aires; Rosario de Santa Fe, calle Santa Fe 102.

Vistas existentes en papeles para imprenta y litografía, surtido completo de tipos y tópicos de las mejores fábricas—sureñas y norteamericanas.

Únicos representantes en la República Oriental del Uruguay do Marioni, Paris, máquinas do Marioni, Marivars Prentas a mano, máquinas piedras y tintas para litografía, tintas y barnices Lorilloux motores a gas de Otto.

Introducción de los vinos y coñacs de los señores Larralde y Freyre Burdus.

Únicos introductores de los vinos españoles de Marqués J. C. JERES.

La casa ejecuta toda clase de pedidos a Europa por mercaderías de cualquier género a condiciones modicas, garantizando su más estricta calidad en sus transacciones.

RESENTANTES EN PARIS

B. BERGMAN

Casa en París, rue Bleu 27; Buenos Aires, General Lavalle 120 y 112, Montevideo, Arapay 230, Rosario de Santa Fe, calle Santa Fe 81.

Cirujano Dentista aprobado

Dr. Camboué, dentista

El más renombrado y conocido operador Cl. UJANO DENTISTA de Europa y América, establecido en la calle de Florida Núm. 153 al lado del palacio de Gobierno, entre San José y Soriano.

Trabajos especiales, con debida atención en todo el arte dental, para las dentaduras más delicadas, y aun a las abandonadas por los más sabios en el arte. Dentaduras especiales para comer y llevar permanentes muy cómodas y garantizadas.

Se atiende a los pedidos a domicilio en la capital y la campaña y a los extranjeros a domicilio.

Aviso a los interesados—Atendiendo el estado crítico de los negocios hago una rebaja en todos los trabajos de un 30 por 100.

Calle de Maldonado N.º 50 Montevideo

De paseo en este pueblo, recibirá las personas que necesiten de sus conocimientos profesionales para lo cual dará consultas en el Hotel Abrelio.

Horas de consultas, de 8 a 0 de la tarde

La Sirena

A macer y Tienda de Antonio Martínez Itaingó, esquina Río Negro

TO ORIENTAL

EL GRANABERO

Gran Fábrica de tabacos y la oración de cigarrillos a Vapor, de Joaquín García

En estos días se establecerá una sucursal en esta localidad en la que estará al cargo de S. RODRIGUEZ QUINTANA.

Durazno

Barbería

Corchela

Se teje y corta el pelo a la última moda.

Se aplican sanguijuelas, cintas etc. Precios sumamente modestos.

Calle del Sarandí núm. 178—al lado de la Cachicha.

Donato Darino.

A 23—pm

Colegio para Señoritas

Dirijido

Per las religiosas de la Inmaculada Concepción

En el Durazno.

Sa admiten alumnas internas, mediodistancia y externas. Los programas y demás informes pueden solicitarlos en establecimiento. Se dan clases especiales de francés, inglés, dibujo, pintura y música.

La enseñanza del alemán y del solfeo se hace sin chirras, sin ocasional molestia ni dolor, que posee y utiliza con toda perfección y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gregorio C. Ategre.

A. 11—pm

Anonio Murroche

Escríbano Público.

Ofrece sus servicios profesionales a los habitantes de este departamento. Domicilio 18 de Julio 738, frente al P. N. Montevideo.

Montevideo.

Dinero sobre hipotecas y sueldos

Lo hay siempre en la Agencia de la Prensa Arapay 57 y 29—Montevideo.

Félix Ojeda

Se encarga de toda clase de cobranza y sus partes a precios modestos.

SARANDÍ 122

El Intransigente

Publicación liberal. Inserta notables artículos filosófico-religiosos. Trata con especial cuidado los asuntos comerciales y desliza los intereses generales del país. Suscripción en la capital, pss. 1.20 trimestre; campaña pss. 3 semestre; pss. 5.50 año. Oficinas en Montevideo Arapay 57 y 59. Teléfono «La Uruguayana» 553.

N. B.—«El Intransigente», por su gran circulación, es muy útil a los anunciantes.

Agente en Durazno Juan Hernández.

AVISO

Campo, campo, campo

Se vende una fracción de campo de parte en la quinta sección de este departamento costa del Chileno, compuesta de una área superficial de dieciocho hectáreas, tres mil trecientas treinta y ocho metros y veinte decámetros cuadrados, cuyo campo está alambrado por dos de sus costados contando con breves y excelentes pastos y aguadas permanentes.

Se vende el todo ó por fracciones al gusto del comprador.

Títulos de primera. Para tratar en Sarandí de San Jorge con don Tomás Craydaglie. Para más datos ocurrir a esta prenta.

Dura no, Marzo 7 de 1893

M. 1. C. m.

AVISO

El que suscribe pone en conocimiento del público y su clientela que ha trasladado su Oficina de procuración a la calle Rincón, casa del señor Fassiano, donde ofrece sus servicios.

Gregorio C. Ategre.

Joaquín Piera

Profesor de Piano y Canto

Licitado SAN LUIS

D.3-m

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

De la calle Sarandí 351, a enfrente

de esquina sarandí y Ce-